

EL GUARDIA NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LAS LEYES DECRETOS Y ORDENES SON OBLIGATORIAS EN EL HECHO DE VERSE PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO.

(TOMO. I) H. Matamoros, Marzo 14 de 1863. (N.º 26.)

CONDICIONES

DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publicará una vez á la semana, siendo el Sábado el día de su salida.

El precio de la suscripción en la Ciudad sera de cuatro reales adelantados cada mes y para fuera cuatro y medio libre de porte, en el mes de Julio vale un real y medio.

Toda clase de avisos ó comunicados de interes particular se insertarán convencionalmente.

Se admite toda clase de escritos de interes público con la firma del autor.

Y cambia sus producciones con los demas periódicos de la República.

Secretaría de la comandancia militar del estado de Tampus.

Oficina. Dispone el C. Comandante militar que se tengan por auténticas todas las leyes y disposiciones gubernativas, que se publiquen en el "Guardia Nacional," periódico oficial del Estado. Libertad y Reforma. H. Matamoros Noviembre 4 de 1862. Juan Prado Srio. Se circula a las autoridades y oficinas.

Es copia que certifico. H. Matamoros, Noviembre 5 de 1862. Juan Prado Srio.

LA REDACCION.

Los Misterios.

El público no comprende todavía el pensamiento que ha dictado la expedición á Méjico. Será juzgada por sus resultados, y todos verán que es uno de los actos mas importantes y gloriosos de mi reinado. (Palabras de Napoleon 3.º)

Quando un individuo vé que le sale mal alguno de los hechos de su vida; cuando habia pensado de un modo y los hechos le prueban que habia pensado mal; cuando, estando acostumbrado a que todos los hombres aplaudan sus acciones, se encuentra con que derrepente todos le reprueban una de ellas, se queda asombrado; y en las angustias de su asombro, busca afanoso un disfraz que poner a su accion reprobada; y como el de las apariencias no se presta siempre, tiene que echar mano del de los misterios. Los misterios, he aquí el gran velo con que se cubre todo. Si los resultados se han conocido ya, se dice con tono doctoral: *mas adelante, estas consecuencias, al parecer tenebrosas, se verá que son muy propicias: no conoce el público mis ideas, ni la naturaleza de las cosas; pero se convencerá cuando el éxito mas feliz corone mi obra aun incompleta, que este hecho es uno de los mas honrosos y útiles de mi vida.* Si los resultados no se conocen aun, pero se anuncian ya, y se vé que serán malos, con frases bombásticas, pronunciadas con ese estilo *sui generis*, que solo usan ciertos hombres que lo han aprendido en la escuela de la adulacion, se dice: *No conoce el vulgo necio los grandes pensamien-*

tos que bullen en mi cerebro: no puede prever las consecuencias de este acto; pero cuando contemple las ventajas y mejoras que han de sobrevenir, comprenderá que ha sido uno de los mas grandes y felices de mi existencia. Este es el desenlace de esos célebres dramas que con tanta frecuencia vemos representarse en la sociedad humana; porque los hombres dominados de la pasion terrible del amor propio, quieren que a la fuerza sea bueno todo lo que piensan, todo lo que hacen, todo lo que dicen. Y hay ciertos hombres en quienes por sus antecedentes y su posicion ejerce mas influencia esa pasion funesta, y esos no se paran en los medios, y buscan el aplauso, aunque para conseguirlo tengan que sacrificar mil víctimas; olvidan el respeto, violan los derechos mas sagrados, obran contra la razon, contra el sentido comun; pero no importa, desean un desenlace feliz, y todo está justificado; y cuando ya ninguna de estas tropelías y crímenes es bastante para obtener el triunfo, cuando el viento del convencimiento empieza a desipar el humo de la adulacion; cuando se ha hecho algo y ese algo es muy malo; cuando se teme que ese algo opaque para siempre el astro de la gloria de muchos años, qué recurso? El del naufrago en los momentos en que lucha con la muerte, agarrarse de cualesquier cosa, y esa cualesquier cosa para esta clase de naufragios, regularmente es el misterio. Este mismo drama cuyo acto final tenemos explicado en las palabras que pusimos de epígrafe a este artículo, se ha representado últimamente, no con muy buen éxito, en las Tullerías. Mezquinos y despreciabilísimos intereses, falta de calculo, mucha presuncion y falsos informes, han hecho que el protagonista sea Napoleon 3.º, emperador, desgraciadamente, de uno de los pueblos mas grandes y mas ilustrados del mundo. El negocio de Jeker, y otras fruslerías que no merecen ni que nos ocupemos de ellas, hicieron nacer en el corazon del sobrino, a quien podemos llamar el pequeño, en oposicion a su tío que se llamó el grande, la mas desenfrenada ambicion. Napoleon I. hizo, porque tenia facultad de hacer lo que queria, rey de Roma a su hijo—Napoleon III. tuvo quizá el sueño pesado para él y de fatales consecuencias para

la Francia, de hacer rey de Méjico al suyo. El sueño duró seguramente hasta hoy; y sinó despertó S. M. Y. con el ruido de la victoria del 5 de Mayo, pueda que despierte al estruendo que hará el ataque y retirada de Puebla; pero aunque S. M. Y. no ha despertado completamente, hace tiempo que empezó a vislumbrar la claridad. Preve lo que va a suceder: vé mucha sangre derramada, muchos hombres muertos, muchos millones de pesos gastados inutilmente: vé la necesidad que hay de hacer grandes gastos para empezar la obra que hasta hoy solo está anunciada, vé que su gloria está opacándose: siente que le bambolea la corona, no vé los aplausos del mundo, esos aplausos prodigados cuando la guerra de Oriente, cuando la guerra de Ytalia, cuando la guerra de China; y antes por el contrario, vé que las ovaciones de la despreciable *clac* ministerial no bastan para acallar la voz poderosa del partido liberal que se levanta contr. él; y ya casi naufrago, apela al último recurso, a los misterios, y pronuncia con la voz de los emperadores, que nosotros los mejicanos oimos un día, y despues, solo cuando algun actor dramático las pronuncia en escena, las siguientes palabras cabalísticas: *El público no comprende todavía el pensamiento que ha dictado la expedición a Méjico. Será juzgada despues por sus resultados, y todos verán que es uno de los actos mas importantes y gloriosos de mi reinado.* Aquí tenemos un completo logogrifo. Nosotros somos muy limitados en todo; pero especialmente en política, y no acertamos por consiguiente a decifrarlo; pero otros que no son como nosotros y que tienen todos los conocimientos y toda la experiencia que se necesita para ver venir las cosas, tampoco lo entenderán; y lo creemos así, porque han juzgado la expedicion francesa sobre Méjico, como nosotros la hemos considerado, como un *ridículo injustificable*. Quizá los emperadores tendrán su inteligencia diferente, sus pensamientos especiales, que los demas, por mucho que sepan, no podrán comprender, Dios los habrá enriquecido con alguna facultad de la que estaríamos privados los hombres que no somos emperadores; y hablamos solo de emperadores, porque esta vez ni los reyes han podido compren-

der la política *napoleónica*. Si pudieramos hacernos la ilusion de que existe tal diferencia entre hombres emperadores y hombres no emperadores, nos explicariamos nuestra ignorancia y la de los demas; pero como tenemos la mas firme conviccion de que los emperadores son hombres iguales a nosotros, y muchas veces de una inteligencia mas limitada y de unos conocimientos mas vulgares que los de la generacion, hemos tomado las palabras de Napoleon 3.º como el misterioso velo con que pretende cubrir el hecho mas injusto, escandaloso y denigrante de su reinado. Porque, cualesquiera que sean los resultados que traiga la expedicion, se podrá llamar esta un acto importante y glorioso? Queremos hasta suponer que las bayonetas francesas van a hacer de Méjico el paraiso terrenal: ¿puede haber gloria é importancia en conseguirlo a balazos? Una felicidad que se dá a la fuerza, una felicidad que se dá cometiendo tropelías, una felicidad que se dá, violando los tratados, será gloriosa é importante? Si todos los mejicanos, ó a lo menos, la mayoría, hubieramos admitido la mediacion de la Francia, si esta representando la mision de conciliadora hubiera venido a apaciguar los odios políticos, poniendo en accion los medios convenientes, los resultados hubieran dado gloria é importancia a la nacion francesa; pero no queriendo los mejicanos que las huéstras extranjeras pisen el territorio de la patria; rechazando todos con las armas en la mano esa intervencion; derramando su sangre por echar de la República a los *oficiosos bienhechores*, ¿será glorioso é importante el conservarse a la fuerza en el suelo mejicano? será glorioso é importante hacerlo feliz de esta manera? *Invito beneficium non datur*, dice una regla de derecho; y así como considerariamos como criminal al que se metiera en una casa ajena por estar mal gobernada, y á palos ó á balazos con los padres y los hijos y los criados, quisiera tranquilizarla y hacerla feliz, aunque probara luego que lo hizo á la fuerza, animado de los mejores sentimientos y porque no querian voluntariamente aceptar sus beneficios, así tenemos que acusar ante el mundo todo al gobierno francés por haber venido a Mé-

los Distritos del Sur y del Centro, desde el día 20 del mismo mes. En este documento encontrarán V.V. detallados todos los hechos tales como pasaron, citadas todas las personas (muchas de ellas muy respetables) que intervinieron ó fueron testigos, a las que escribo para que me desmientan y me pongan como falso y desleal si en el relato he faltado en lo mas pequeño a la verdad: comprenderán fácilmente que el motivo de la rebelion fué puramente político, que no abusé ni en lo mas mínimo de mi autoridad, y antes bien sacrificué mi dignidad y amor propio para desbaratar los traidores planes de los revoltosos é impedir que Tampico cayese en poder del enemigo; y en fin, que respecto del francés Tripp no he hecho otra cosa que pretender lo que se concede hasta a el último hombre de la sociedad, esto es, pedir una explicacion a la persona que de cualquiera modo ha herido su honor y delicadeza.

Hoy, afortunadamente, hay varias circunstancias muy notables que han venido a servir de prueba irrecusable de la verdad de cuanto asenté en mi manifiesto y de la intachabilidad de mi conducta en el asunto de que me ocupo, y son, primera que apesar de haber transcurrido mas de cuatro meses desde que circuló el precisado documento, ni las personas a quienes acuso en él, ni las que cito como testigos, han hecho la mas ligera manifestacion para desmentirme, ni dado paso alguno para acusarme de falso y calumniador; segunda, que los seis conciliajes del Ayuntamiento de Tampico que formaron el motin para desconocer mi autoridad, y fueron Tovar, Castelló D. Ramon, Castelló D. Salvador, Burgos, Márquez y Maclruca, todos, sin excepcion incurrieron en el delito de traicion y aun cuando el Supremo Gobierno ha tenido a bien indultarlos solos por lo relativo a la pena legal a que se hicieron acreedores, pero jamas por esto quedarán escentos del desprecio público ni del anatema nacional; tercera, que el mismo Tovar, principal agente del motin, *factotum* del escandalo, y a quien acusé de andar mendigando empeños para que le dieran un destino en la Aduana, cuando no estaban aun arregiados nuestros negocios con la España y se decia que tropas de aquella nacion venian a ocupar la plaza de Tampico, este vil é infame traidor lizo con los franceses lo que habia pretendido hacer con los españoles, esto es, solicitar de la manera mas baja y rastrera y sirviéndose del influjo de su cohermano Tripp, un mezquino empleo de guarda de la Aduana, que al fin obtuvo y solo desempeñó tres dias, porque habiéndose marchado sus protectores los franceses, él tubo que seguirlos para evitar el condigno

castigo a que se habia hecho acreedor; y por último, que el expúreo mexicano Alfredo Tripp hijo del célebre D. Juan B., tomó servicio con los franceses inmediatamente que ocuparon a Tampico, y despues de haberse ensañado con algunas señoritas mexicanas a quienes insultó y aun amenazó a la cabeza de fuerzas armadas, y de haber ayudado a robar mi casa, en que habia quedado mi equipage, el de mi familia, mis muebles y cuanto tenia, se marchó tambien con los invasores. Esta circunstancia, es sin duda, muy importante para demostrar que su padre no es un estrangero de buena fé é inofensivo, por que siendo notoriamente conocida la estrechez con que tenia a su citado hijo, éste es, segurísimo que jamás se hubiera atrevido a hacer cosa alguna, sin el beneplácito y aun consejos del repetido D. Juan B.

Yo espero y confio de la conocida caballerosidad de W. C.C. Redactores, que si por las razones que he espuesto, por las que dá de sí la manifestacion que les adjunto y por las mas que su claro talento pueda deducir de la misma naturaleza de los acontecimientos, quedan convencidos de la ligereza con que se estampó en su interesante periódico, un hecho falso y que me ofende, no me negarán la satisfaccion que créo de justicia poder reclamar, añadiendo para concluir esta carta, que no habiendo podido corregir la impresion del manifiesto que se hizo en Victoria mientras yo estaba en Altamira, está lleno de defectos y faltas que W. se servirá dispensar y corregir, y que si antes no he dado el paso que ahora doy, ha sido porque se habian estraviado los ejemplares del citado manifiesto que habia destinado á este Distrito y los cuales no me llegaron sino hasta hace muy pocos dias.

Soy de W. CC. Redactores, con el mayor aprecio y consideracion S. S.—*Demetrio Chavero.*

C. Gral. Demetrio Chavero.
H. Matamoros, Marzo 4 de 1863.
Muy Sr. nuestro: Ygnoramos como V. los datos en que se fundó el antiguo redactor de este periódico para decir en uno de sus números del mes de Octubre del año pasado, que V. habia sido destituido de los mandos político y militar de la plaza de Tampico que des-empañaba, *por haber pretendido robarse a una Señorita.* En el referido mes de Octubre no estabamos al frente de esta redaccion, ni el "Guardia Nacional" tenia el carácter oficial que hoy tiene y con el que nos ha sido encargado. Estas razones las consideramos bastantes si quisieramos escusarnos en su apreciable carta anterior, pero convencidos de la justicia con que la hace, y deseosos siempre de que resplandezca la luz de la verdad en todas las cuestiones, no tenemos inconveniente en decir que segun las poderosas razones alegadas en el manifiesto que dió V. en Altamira y las que expone en su carta, ni ha habido tal robo, ni ha alzado V. tampoco la casa de D. Juan B. Tripp. Esperamos que esta carta que tendremos mucho gusto en publicar en las columnas del periódico oficial, al predecho de V. dejará completamente satisfecho su honor equivocadamente ofendido. Damos a V. las gracias por algunos elogios inmerecidos que se sirve hacerme en su citada carta, y que son la expresion de la buena amistad con que me favorece, y nos repetimos, suyos atentos y S. S.

Joaquin de Baranda

MANUEL REYES APRESA CORRE-DOR Y VENDEDOR PUBLICO —Despues de haber dado las informaciones de idoneidad, integridad y capacidad, y previo el otorgamiento de la fianza que la ley establece; el Gobierno del Estado ha autorizado con el respectivo titulo de corredor y vendedor publico en este puerto, al Señor D. Manuel Reyes Aprsa.

Al aumento extraordinario de las transacciones que se celebran diariamente, se hacia necesaria la intervencion de una persona igualmente caracterizada, que les diere mayor fuerza y valor.

Tratos mercantiles puramente verbales, y en que la buena fé era la unica base del exacto cumplimiento, se ven frecuentemente espuestos, a las interpretaciones int resadas de las personas que los hacen, ocasionandoles disputas que les interrumpian sus propios negocios, y que aun los impulsaban a acudir a los tribunales; los cuales no teniendo para decidir en justicia otra fundamentacion que el acerto contradictorio de las mismas partes, que naturalmente se inclinaban a su favor con razones mas o menos pacesibles, se abstnían por lo regular de dictar un fallo; porque, destituidos de la conviccion moral a favor de uno ú otro, no podian obrar en justicia.

Este inconveniente se haya remediado, con la intervencion en los contratos puramente mercantiles, de un caballero, que como el Señor D. Manuel Reyes Aprsa, compruebe las obligaciones que le incumben, y ha garantizado suficiente mente su ejercicio.

Debiendo dicho Señor asentar en sus libros, los nombres de las personas que se obligan en los negocios que se hagan con su intervencion, y los terminos y precios de las obligaciones que contraigan, no habia ya lugar a que se interpretara en un sentido diverso; y si por desgracia se resistiere alguno a su cumplimiento, la constancia de lo pactado, que el Juez podria ver en su libro, seria el mejor apoyo de su resolucion.

Similares circunstancias las tuvieron presentes, cuando no lo establecieron en el código de comercio, sino que tuvieron por conveniente y útil, la intervencion de un corredor titulado en los contratos, y las leyes han conciliado la responsabilidad en ellos de tal naturaleza, que esijeron que sea ciudadano mexicano y que garantice su manejo.

Queda pues llenado con el nombramiento hecho, uno de los vacios, que la importancia de la H. M. teniamos demandaba y al felicitarse el "Guardia Nacional" por este nombramiento, llama al mismo tiempo a la atencion del comercio, existiendo lo que en lo sucesivo, procure dar mayor garantía a sus propios negocios, con la intervencion de este funcionario.

A. S. E. el General Forey, Comandante en Jefe de la expedicion Francesa en Mexico.

México, Octubre 24 de 1863.

SR. GENERAL:

Que el Emperador ha sido engañado, parece que no cabe duda, y prueba de ello es, en su política. Apesar de la buena fé y del deseo que yo creo que el Sr. general Forey tiene de acierto, es de presumirse que en el corto tiempo que ha residido en una ó dos ciudades pequeñas de la República no tenga todos los datos e informes verídicos y necesarios que son indispensables, aun cuando el Emperador haya concebido ya una idea de conquistar el pais ó establecer en él un gobierno absolutamente dependiente de la corona de Francia.

Para que V. E. tenga un informe exacto, es necesario ocuparse de algunas permanencias y aun de sucesos fugitivos que en la República son conocidos por que V. E. es muy probable que ignore.

En 1855 gobernaba el general Santa Ana. Aunque entregado escusivamente al partido conservador no estableció sistema administrativo, ni constitucion alguna en la República. Levantó un ejército numeroso, que consumió cuanto

recursos ordinarios y extraordinarios para adquirir el tesoro de la nacion, y el día menos pensado abandonó el diazolar su puerto y se marchó al extranjero.

Durante su administracion ninguna diferencia notable hubo con las potencias extranjeras. El gobierno de esa época demostró una profunda hostilidad contra los Estados Unidos del Norte y al fin hizo el tratado de la Mesilla. Sostuvo una lucha tenaz con la Legacion de España y al fin condescendió con cuanto la Legacion Española quiso, de modo que todo ello no fué mas que una perjudicial energia que puso para México los asuntos de peor condicion. En esa época y con la mira de contrariar las miras de los Estados Unidos solicitó el gabinete mexicano una alianza con España. España no quiso ni oír. Esto lo revela el Sr. Vivó en sus memorias.

Respecto de la Francia, lejos de que hubiese en este periodo motivo de que se turbaran las buenas relaciones que existian, el Sr. Vizconde de Gabiac que era Ministro Plenipotenciario, se mostró altamente complacido y contento con la política aristocratica que desarrolló el general Santa Ana, dándose el titulo de Alcaide reviviendo la orden de Guadalupe, y estableciendo el ceremonial de una corte que trataba de remediar el brillo y fasto de las antiguas monarquias de Europa. Para que nada faltase a esta buena inteligencia, el general Santa Ana llevó a bautizar a un hijo del Plenipotenciario de Francia.

A la administracion del general Santa Ana sucedió la del general D. Juan Alvarez y a ésta la del Sr. Comandante. Es menester llamar la atencion en este punto del Sr. general Forey. Este cambio fué originado como se ha dicho, por la ausencia del general Santa Ana que abandonó el pais y lo dejó repentinamente, sin gobierno y con mas de 50,000 hombres armados que se sometieron sin resistencia al nuevo orden de cosas. En cuanto al general Alvarez, se retiró voluntariamente del poder y dejó interinamente de presidente al Sr. Comandante.

Nos ocurre recordar que en un periodo a poco mas ó menos de diez años y mientras estas pasaban en México, se puede decir de una manera pacífica, la Francia sufrió de un gran revolución; el Reino se trasformó en República y adoptó una constitucion roja, de República se convirtió en Imperio, y el monarca de la rama de Orleans murió en un pais extranjero mientras el C. Presidente llegó a ser Napoleón III. Previa patente de la inconstancia de las cosas humanas, y de que no solo México sino todos los reinos de la tierra están sujetos a estos trastornos y variaciones en su política. El mundo es a poco mas ó menos igual. ¿Dónde está la verdadera y positiva paz? ¿Adónde el pais en que no haya habido revoluciones y crímenes; y desórdenes, y batallas, y encuentros y cambios mil de gobiernos?

Era menester, señor general, que horramos lo que no se puede borrar, ovidaríamos lo que no se puede olvidar, que seriaríamos lo que no se puede cerrar que es el gran libro que se llama historia, y donde están escritos los crímenes y sangrientos anales de la humanidad.

Signos. El Sr. Visconde de Galrias continuo en su encargo de Ministro tenario durante los 15 años que duro la administracion del Sr. Comandante. Como fué mérito de ella, puede con la ciencia de los hechos referir en extracto el estado que en realidad las rebeliones de México con las potencias extranjeras.

Con los Estados Unidos del Norte existe un gran motivo de disgust, que perjudicará la paz entre las dos naciones. En este asunto ministerial la comunicacion se llama de Tehuantepec. Felizmente se arregló por medio de un nuevo contrato que refrendó las reclamaciones y de estos arbitros, y el gobierno mexicano ha hecho otorgado amplias y generosas concesiones, él con esta utilidad en su lista de comercio y del servicio sanitario y civilizado que lo animaba al brindar a todos los paises del mundo, el tránsito por su territorio. La obra magnífica de la construcción

se comenzó; pero acontecimientos mercantiles primero, y después las ocurrencias políticas de los Estados Unidos que han sido un notorio caso de fuerza mayor, han hecho que todo quede en tal estado; pero no habiendo sido México culpable de este retardo, la armonía y buena inteligencia quedó solidamente restablecida y resuelta al menos por entonces tan ruidosa cuestión.

Con el Ministro S. M. B. apenas había uno que otro motivo de ligero disgusto a consecuencia de la ocupación en algunos puertos de los fondos de la deuda Inglesa, ocupación que se hacía en último extremo de necesidad y que se procuraba reintegrar.

A la Corte de España es necesario repetir o, jamás lo ha hecho México agravios. Existían, sí, cuestiones, dificultades controversia o polémica diplomática con motivo al tratado o convención; pero al defender México lo que creía justo y honroso, está muy lejos de ofender a una Soberana y a una nación con quien tiene lazos que será muy difícil romper.

Pero si respecto de los países de que se acaba de hablar existían motivos más o menos fundados de controversia con las legaciones, respecto de la Francia no puede decirse ni aun eso. El Sr. Visconde de Gabric llevó siempre la mejor armonía con el gobierno y aun amistad personal con el Sr. Comonfort. Las reclamaciones justas de súbditos franceses fueran sometidas a un tribunal liquidatorio, el cual examinó la legalidad de los documentos, les liquidó un rédito de 6 p. o al año, y espidió los títulos o bonos que conforme al tratado fueron periódicamente amortizados en moneda pública, con tal puntualidad y precisión que yo no tengo embarazo en confesar que mientras desempeñé el Ministerio de Hacienda recurri a veces al extremo de tomar alguna suma de los fondos ingleses, pero jamás, "ni un solo peso de" lo que estaba destinado a la Convención francesa. Creo que lo mismo hicieron mis sucesores.

(Continuará.)

ORACION

Pronunciada por el C. Ignacio Ramirez, el 5 de febrero de 1863, sexto aniversario de la promulgacion de la Constitucion de los Estados Unidos mexicanos.

CONCIUDADANOS:

La junta patriótica, para solemnizar el día de hoy el aniversario de nuestras leyes fundamentales, me ha encargado de elogiarlas, he admitido, viendo antes si mis manos eran dignas de empuñar el incensario, y protesté religiosamente que en estos seis años de pérdidas y deserciones, ni en la prisión ni en el destierro ha vaciado un momento mi conciencia; y hoy mismo puedo aseverar como en 1857, que la Constitución que entonces firmé como diputado, contiene todas las garantías y promesas que hoy deseo como ciudadano, y que la patria puede defender con orgullo en la lucha a donde la han precipitado naciones y estángaros. El sacrificio de ese código es hoy para nosotros la pérdida de nuestra libertad y de nuestra independencia.

Hubo un tiempo en que toda la recomendación de una ley fundamental consistía en su pretendido origen divino; Moisés, queriendo organizar a los fugitivos hebreos y prohibir el adulterio, y el robo y el asesinato, forzó a la Divinidad a que descendiese sobre una roca en medio del desierto para que le entregase las luminosas tablas, que no eran sino unos fragmentos de los monolitos que el antiguo Egipto había cubierto con geroglíficos sagrados. El Koran es eterno, según Mahoma; y Dios espera muchos siglos la venida de su profeta revelar al universo el islamismo. Hoy la Divinidad abandona sus altares, y propoliando sacerdotes y profetas se

describe en todo su esplendor ante los ojos del pueblo.

Los legisladores de 1857 no quisieron hacer una obra eterna; no se involucraron entre las tempestades del Sinaí; ni pidieron a un arcángel la buena nueva, ni siquiera como Sócrates invocaron un genio misterioso, fijaron sus miradas en la magestad del pueblo, y el pueblo les contesta con sus inspiraciones. Mexicanos! la Constitución de 1857 es vuestra obra.

Si la nación, la nación ha escrito esta palabra: Independencia. La escribió. La escribió en su sangre y con sus victorias en el monte de las Cruces sobre la espada de Trujillo; en Tampico sobre la frente de Barrdas, y en el mismo Tampico, y en Puebla y en Acapulco, sobre la bandera francesa. Esa base indestructible que la Constitución llama independencia, se llama en la patria de Hernán Cortés 16 de septiembre; se llama en la patria de Luis Napoleón 5 de mayo, se llama más allá del Atlántico, Hidalgo, Zaragoza.

Las instituciones democráticas también son obra del pueblo y no de sus representantes. Longo Iturbide en el trono, y tuvo que reconocerlo en Puebla; y no pudiendo negarlas, al monte las ha vendido. Ese sufragio universal con que el invasor nos convida, no es sino un homenaje, aunque péfido, rendido a la democracia.

Durante medio siglo, el pueblo se ha estudiado y ha podido conocerse; ha descubierto en sus venas la sangre azteca y la sangre africana, la sangre asiática y la sangre europea, y para no mudar sus miembros ha proclamado la igualdad de todos los hombres. En sus poetas, oradores sabios, ha visto brillar su propia inteligencia, y ha querido conservar su esplendor, fijándolo sobre la libertad de la enseñanza y sobre la libertad de la prensa. Y sus votos no han sido buldós: preguntad a nuestros hombres más ilustres en la literatura, y nuestros poetas, y nuestros periodistas, y las notabilidades de la tribuna y del foro, contestarán que pertenecen al pueblo, y en ello cifran su orgullo; y para dar el mismo testimonio, sacarán del sepulcro las sombras de Quintana Roo, Zavala, Mora, el Pensador, Rocafuerte, Heróles y Ocampo. Las mismas jóvenes que no sin honor pulsán la lira patria, consagran sus coronas en los altares del pueblo.

De dónde salió Zaragoza? Quién ha dado su espada al héroe de Calpulhuan? A quién defienden los valientes de Tamico, de Acapulco y de Puebla? Hé aquí como el pueblo ha sabido entronizar a sí mismo sobre los hombros del triunfo y de la gloria: todo por él, todo por el todo para él; el derecho electoral, la libertad de la instrucción, la facultad de armarse, la imprenta la industria, toda clase de garantías, toda clase de autoridad; las victorias de Garza y de Alvarez; los talentos artísticos de Miranda y de Escalante; los escritos de Zarco y de Altamirano; las glorias de los primeros héroes: las que promete el patriotismo a Ortega y a los caudillos que lo cercan, las tumbas de Lerdo, D. Gollado y de Valle, y los cantos de Valle, de Prieto y de E. I. Tapia. Todo es el pueblo; en el espejo entero, en sus fragmentos aparece compuesta y resplandeciente la imagen del pueblo.

(Continuará.)

VARIETADES.

A MI PATRIA, EN EL ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA.

¡Viva la independencia, mexicanos, Así esclamaba el Cura de Dolores, Y temblaron de miedo los tiranos, Y temblaron también los opresores, ¡Libertad! ¡Libertad! americanos,

No mas cetros, ni reyes, ni señores; Y este grito de gracia que faltaba, Tornó en Señora a la Nación esclava.

Y la virgen del nuevo continente, Patria de Guatimoc y Moctezuma, Levantó al Cielo la orgullosa frente, Bañada de placer y dicha suma, La águila del azteca independiente, Voló, luciendo su brillante pluma, A notificarle al Dios de las victorias, Sus contentos, sus triunfos y sus glorias,

Libre Méjico ya de sus cadenas, La carrera emprendió de los engaños; Y en lugar de tener horas serenas, Horas tuvo de amargos desengaños. Y buscando el remedio de sus penas, Vió así pasar los años tras los años, Tan solo diviseando en lontananza La benéfica luz de la esperanza.

Y cadáveres, sangre y desventura, Y cadalsos y ruinas... oh qué horrores... Lágrimas de dolor y de amargura Y tiros de cañon atronadores. Treinta y nueve años este estado dura; Mas cesan las desgracias, los dolores, Libre es, feliz, la tierra mejicana, ¡Viva la libertad, Hosanna... Hosanna!

Mas aun se oyen los cánticos de gloria Y el eco de las músicas marciales: Está fresco el laurel de la victoria: Aun se marchan los genios infernales. ¡Felicidad veloz y transitoria! Tenemos que empuñar armas mortales, Porque ha sonado ya grito que aterra, ¡Cuál es el grito? Oídlo: guerra... guerra...

Guerra porque ha venido el extranjero A hojar el suelo que nacer nos viera: Ha venido un ejército guerrero A insultar y a humillar nuestra bandera. No haya temor, que el Cielo justiciero Siempre proteja al que con fé sincera, Lucha por conservar su independencia, Su libertad, su gloria y su existencia.

Que ese grito de guerra de union sea, Y agenos de pasiones y falsía, Defendiendo a la patria se nos vea, A nuestra patria que nació este día, Que Dios desde la gloria se recrea Al ver a un pueblo que en su causa fia, Y lleno de valor y entusiasmado, A morir ó a vencer se ha resignado.

Busto Hidalgo, patriota esclarecido, Abandona los brazos de la muerte, Y verás a tu pueblo tan querido, Patriota y digno, y poderoso y fuerte. Los laureles del triunfo ya ha obtenido, Y tiene esos laureles que ofrecerte; Sal de tu tumba, venerable mejicano, Sal que te llama el pueblo mejicano,

Méjico hija de Hidalgo y patria mía, Tu padre por tí vela desde el Cielo, El encargaba en su última agonía El amor a la patria. Su consuelo Será ver tu valor, tu bizarría; Y yo, Méjico hermosa, solo anhelo, Si te toca triunfar, ser un testigo, Si te toca morir, morir contigo.

16 de Setiembre de 1862.—J. DE BARANDA

JUNTA PATRIOTICA DE SRAS. DE LA H. MATAMOROS.

Lista de las Señoras que voluntariamente han contribuido con donativos para atender a los hospitales de sangre del Ejército Mexicano, y que se publica de orden de la Comandancia Militar del Estado, para satisfaccion de las mismas suscriptoras.

Doña.	Hospitales. Por una vez
Romana Valle.....	25
Narcisca Longoria.....	1
Juliana Longoria.....	61
Rejina Ortiz.....	61
Faustina Rodriguez.....	91
Romana Gonzalez.....	25
Candelaria Galvan.....	25
Cabetana Solis.....	25
Encarnacion Galvan.....	61
Dolores Flores.....	25
Germana Galvan.....	1
Ramunda Longoria.....	25
Benita Galvan.....	50
Magdalena Farias.....	25
Magdalena Garza.....	50
Rafaela Longoria.....	25
Dolores Longoria.....	1
Estanislada Cano.....	121
Isabel Garcia.....	50
Matilde G. de Longoria.....	5
Antonia de la Garza.....	25
Gertrudis Longoria.....	50
Petra Ramirez.....	61
Eduvigis G. de Garza.....	5
Josefa G. de Saenz.....	1
Juana Saenz.....	1
Refugio S. de Lopez.....	5
Rafaela Saenz.....	1
Francisca Hidalgo.....	1
Josefa T. de los R-yés.....	25
Agapita P. de Saenz.....	50
Rafaela S. de Chaves.....	50
Teresa Reyes.....	35
Refugio A. de Guzman.....	50
Juana O. de Abrego.....	25
Dionisia G. de Cantú.....	2
Encarnacion C. de Guerra.....	50
Francisca G. de Saldivar.....	25

Remijia G. de Jaurigue.....	12
Concepcion S. de Serna.....	12
Francisca G. de Saldivar.....	12
Catalina B. de Garcia.....	12
Dolores E. de Rodriguez.....	12
Albina V. de Rodriguez.....	12
Encarnacion R. de Peña.....	12
Quirina V. de Garcia.....	12
Antonia V. de Garra.....	12
Petra Ruiz.....	3
Gregoria Sosa.....	12
Leonor R. de Sosa.....	12
Pilar R. de Sosa.....	12
Rafaela A. de Villarreal.....	12
Zelofina B. de Benavides.....	12
Blas G. de Garcia.....	12
Gertrudis A. de Carrillo.....	12
Concepcion G. de Calderon.....	12
Luciana R. de Solis.....	12
Juana G. de Rodriguez.....	12
Estefana G. de Solis.....	12
Antonia G. de Solis.....	12

(Continuará.)

AVISOS.

En el juicio verbal de comiso de una de caja cardas, aprehendida el resguardo de esta Aduana, en esta fecha se ha proveido el auto siguiente:

H. Matamoros Febrero 28 de 1863

—De conformidad con lo pedido por el Ciudadano Gefe Superior de Hacienda del Estado y atendido a que el dueño de la caja de cardas depositada en los almacenes de esta Aduana, no se ha presentado a denunciar sus derechos, debía terminarse como determinó que se le emplacé por medio del periódico que se publica en esta H. Ciudad, a fin de que dentro de treinta días comparezca por sí o por medio de apoderado para la celebración del juicio verbal que debe tener efecto, aprehendido que de lo contrario se gaira el negocio en rebeldía con las costas del Tribunal. Yo el Juzgado 1.º de instancia y de Hacienda de este Distrito así lo proveo, mando y firmo con testigos de asistencia: doña Fe. Lic. Margarita (Asistencia.)—Ant. Udo. Mucios.—Asistencia—B. M. Davila.

Lo que trascrito para los efectos correspondientes

Patria, Libertad y Reforma.—H. Matamoros Febrero 28 de 1863.

LIC. JUAN N. MARGAIN.

Administracion subprincipal de la renta del papel sellado.

El artículo 20 de la ley que arregla la renta del papel sellado fecha 14 de Febrero de 1862, dice lo que sigue.

Los particulares y corporaciones que deben tener sus libros sellados con arreglo a los párrafos VII, VIII, y IX, del artículo anterior, desde debe emplearse el sello 57 podrán usar de los libros que usasen, con tal de que presentándolos a la respectiva administracion de la renta, satisfagan sus gastos por cada folio; en cuyo caso el Admor. a quien se ocurra certificará, en la primera de las folias, el número que contiene el libro y la cantidad por ellas satisfecha.

Párrafo VII.—En los libros de toda oficina o secretaría principal ó subprincipal de toda comunidad ó corporacion secular ó eclesiastica, como son las Municipalidades, colegios, compañías de cualquier objeto, esventos de religiosos y religiosos cofradías parroquias, catedrales & cuyo papel no se pague por la hacienda pública.

Párrafo VIII.—En las actas, acuerdos de elecciones, matrículas, concurrencias, registros, asientos de partidas de ingresos y egresos de caudales ó efectos, libramientos, certificaciones que no sean a pedimento de parte, copias de cuentas, relaciones juradas y demás recados de oficina de que hagan uso las corporaciones a que se refiere el párrafo anterior, exceptuándose los oficios de contestacion, los borradores, listas y demás apuntes donde provisoriamente se asienten algunas partidas ó diligencias antes de pasarse a los libros.

Párrafo IX.—Y en los libros concebidos con los nombres de diario mayor de cuentas corrientes y el de caja, ó sus equivalentes, de que hagan uso los particulares, los administradores de bienes agenos y las casas de comercio, fabricas y talleres, cuyo capital por efecto crédito ó existencias sea de dos mil pesos en adelante.

Lo que pongo en conocimiento del comercio, corporaciones y oficinas del Gobierno General, y del Estado, para que de ahora en adelante con las prevenciones que antes de ahora se han hecho en esta administracion en el término de quince días, con el fin de proveer del papel sellado que sea necesario para los diversos negocios que tengan que practicar.

H. Matamoros Marzo 14 de 1863.

Antonio Mendez.

IMPRENTA DE "EL GUARDIA NACIONAL." A cargo de Eleuterio Salazar.